

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 52/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
 Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
 e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 05 de Abril de 2024	Edición de 16 páginas - N° 12.145		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 52/2024
Expte. E1-00361-0-2024

Objeto: “Compra de 1.800 Envases por 800 g de Fórmula Infantil de Seguimiento Tipo II destinadas a Lactantes Sanos desde los 6 meses hasta los 12 meses de vida”.

Presupuesto Oficial: \$ 23.247.864,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 18/04/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 18/04/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Área notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850810 - \$ 20.845,00 - 05/04/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00508-8-22, caratulados: “Fariás, Marisol Jaquelina s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio Sociedad Rural Dpto. Capital” se dictó Resolución de Expropiación N° 127 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 021665, de fecha 09 de diciembre de 2015, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 1183; Parcela: 14; Superficie Total: 403,50 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 2/8, bajo el Tomo 107, Folio 20. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con la parcela “15”; al Sur: con calle 1° de Enero; al Este: con la parcela “13”; al Oeste: con calle Villa Unión. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 13 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 482 - S/c. - 26/03 al 09/04/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-008060-6-19, caratulados: “Vecinos del Barrio Saviore s/Saneamiento de Titulo y Escrituración”, con fecha de iniciación el 26 de septiembre de 2019, se dictó Resolución de Expropiación N° 126 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 020514, de fecha 10 de junio de 2014, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 90, Folios 90, al Norte: con Lote N° 2; al Sur: con calle Juan Gaspanello; Al Este: con lote N° 25 y al Oeste: con el lote N° 27. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 483 - S/c. - 26/03 al 09/04/2024

* * *

Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos (AMELaR)

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos (AMELaR) L.R. 75, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de mayo de 2024, a horas 10:00 horas el primer llamado y a horas 10:30 el segundo llamado, en Sede Social de la Institución, sito en calle Güemes S/N - Dpto. General San Martín - Ulapes, a efecto de tratar el siguiente Orden del Día a saber:

Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acto.
3. Motivos del llamado fuera de término a Asamblea.
4. Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al año 2022 y 2023.

N° 29780 - \$ 4.025,00 - 05/04/2024



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo en los autos Expte N° 10201230000033837 - Letra "M" - Año 2023, caratulado: "Ministerio Público de la Defensa (Adolescente: Londero Moyano) / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", hace saber que por ante esta Sala y Secretaría tramita el cambio de nombre del adolescente Luciano Javier Londero Moyano, DNI N° 47.771.154, a fin de que presente oposición quien se crea con derecho a ello en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, una vez por mes. Secretaría, 23 de febrero de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 801283 - S/c. - 08/03 y 05/04/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria, Dra. Silvia S. Zalazar, ordena que se publique edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, Art. 70 y conc. del C.C. y C.N., en los autos Expte. N° 10402230000036911 - Letra M - 2023, caratulado: "Moyano, Miriam del Valle / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas. La Rioja, 06 de marzo de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29701 - \$ 2.176,00 - 22/03 y 05/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara 2da. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Santos Guadalupe Gaitán, D.N.I. N° 4.929.340, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20201230000033688 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gaitán, Santos Guadalupe - Sucesión Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara; Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29675 - \$ 5.440,00 - 15/03 al 05/04/2024 - Chilecito

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Secretaria "A" - Sala 6, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos caratulados: Azcurra, Pablo Alberto / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria - Expte. N° 10201220000032504 - Letra A - Año 2022, hace saber que por cinco (5) veces se ordena publicar edictos, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, notificando que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado, en la ciudad Capital de La Rioja, B° Infantería II, entre calle 24 y Avda. Ramírez de Velazco con una superficie total de 1970,78 m2, según plano de mensura Nomenclatura Catastral: Sec B - Manzana 384 - Parcela 35, a nombre de Pablo Alberto Azcurra, aprobado por Disposición N° 024744 de fecha 27/06/2022, con las siguientes colindantes: al Norte, calle 24, medida perimetral desde el vértice A al B 45,66 m; al Sur con Daniel C. Montivero y Daniel Reynoso, con un perímetro desde el vértice E al D, de 44,30 metros; al Oeste con José Pedro Lottito, medidas perimetrales desde el vértice E al A 34,10 metros y al Oeste, con Avenida Ramírez de Velazco, media perimetral, vértice D al C 39,99 m, y vértice B-C 3,73 metros, citando y emplazando a los que se creen con derecho con respecto al referido inmueble, a comparecer en el término de (10) días, posteriores a la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 02 de agosto de 2023. Secretaría, 21 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29687 - \$ 10.880,00 - 19/03 al 09/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Dra. Ana Carla Menem Secretaria "A" del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401220000031536 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Águila Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Gómez Águila, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Ángel Vicente Peñaloza y calle Ituzaingó N° 313, Barrio de Vargas, La Rioja, consta de una superficie total de 2.807,47 m2, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01, Circ.: I, Secc.: B, Mza: 85/1 — Parc.: 20, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervacio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025784 con fecha 07 de julio de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle Ituzaingó, al Este: calle Río Colorado, al Sur: calle Callao, al Oeste: Avda. Ángel Vicente Peñaloza. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de marzo de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29702 - \$ 8.840,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Capital

* * *

El Dr. Pablo Muñoz, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Débora por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)" Expte. 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11



de marzo de 2024 se Declaró Abierto el concurso preventivo de la Sra. Débora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su “calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7”, con domicilio real declarado en Fca. San Joaquín s/n, el Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón N° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “Concurso Pequeño”. Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “La Florinda S.A. por Concurso Preventivo”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “La Florinda S.A.” Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, Banco Santander Río y Banco Comafi S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura presente el informe general. La propuesta de categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

N° 29709 - \$ 98.612,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

El Dr. Pablo Muños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “Castilla, Carlos Alberto por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)”, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón N° 452, de esta ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “Concurso Pequeño”. Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “La Florinda S.A. por Concurso Preventivo”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “La Florinda S.A.” Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc. 13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: “Banco ICBC”; “AFIPD DGI”, y Banco ITAU S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

N° 29710 - \$ 98.612,50 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta



El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “Granjas Riojanas S.A.U. por Concurso Preventivo”, Expte. N° Exp. - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de Granjas Riojanas S.A.U., C.U.I.T. N° 30-71185541-2, en su “calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7”, con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila N° 27, ciudad de Chilecito, provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J.M. Leguizamón N° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “Concurso Grande”. Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “La Florinda S.A. Por Concurso Preventivo”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta Provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, horario: 8 a 11, los siguientes días de verificación: lunes 25 de marzo, los días miércoles 03 de abril, lunes 08 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “La Florinda S.A.” Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios Cobb Argentina S.A.; Fadel S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto Astrada Ríos. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la

sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

N° 29711 - \$ 112.700,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil “A” - Tercera Circunscripción Judicial Chamental - La Rioja - Dr. Pablo Magaquián, cita y emplaza por el término de tres (3) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30101230000034267 - Letra “C” - Año 2023 - “Corzo, Héctor del Rosario - Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria), sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 12; 4-12-04-441-822-033 y que está ubicado en el paraje denominado La Aguadita - Chamental - Dpto. Chamental - Provincia de La Rioja. Medidas y colindantes: posee una superficie de 5 ha 607,41 m2 y sus linderos son: Noroeste: sucesión de Daniela Arroyo; al Noreste: sucesión de Calixto Corzo; Sureste y Sur: sucesión de Juan de la Cruz Arroyo y por el Oeste: sucesión de Daniela Arroyo y por el Este: camino vecinal.

Secretaría, 06 de diciembre de 2023.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián

Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola

Secretaria

N° 29712 - \$ 4.080,00 - 22/03 al 05/04/2024 - Chamental

El señor Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del actuario Sergio Gabriel García, (Prosecretario), cita y emplaza a toda persona interesada a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401230000036397 - Año 2023 - Letra “S”, caratulados: “Sotomayor Caliva, Camila Agustina c/Sotomayor, Cristian Flavio - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas”, publíquese edictos una vez por mes durante dos (2) meses, a los fines de oposición que hubiera lugar dentro de los quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, en virtud a lo establecido en Art. 70 del C.C. y C.N, bajo apercibimiento de ley. Edictos por dos (2) veces. Secretaría, 15 marzo de 2024.

Sergio Gabriel García

Prosecretario

N° 29728 - \$ 2.720,00 - 26/03 y 05/04/2024 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, "Unipersonal", Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el Juicio Sucesorio de los extintos Sr. Pedro Pablo Zárate, D.N.I. N° 11.859.221 y Sra. María Graciela Romero, D.N.I. N° 13.341.700, citando y emplazando por el término de treinta días (30) contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201230000036905 - Letra "Z" - Año 2023, caratulados: "Zárate, Pedro Pablo; Romero, María Graciela s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Dr. Claudio Gallardo - Secretario.
La Rioja, 04 de marzo de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29739 - \$ 1.360,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaria "A" -Sala 9-del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Alberto Eduardo Félix, D.N.I. 4.367.710, a comparecer a estar a derecho en los autos Expedientes N° 10401230000036722 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Alberto, Eduardo Félix - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 19 de marzo de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29740 - \$ 1.088,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. Expte. N° 24/24 de fecha 04/03/2024 y en autos Expte. N° C023-0488-0-23 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Banco Rioja S.A.U. s/Inscripción de Directorio", la Institución "Banco Rioja S.A.U.", ha ordenado trámite a los fines de la inscripción del Directorio, Comisión Fiscalizadora y distribución de cargos, mediante acta Asamblea General N° 69 de fecha 16 de mayo de 2023 protocolizado por escritura N° 32 de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante la cual se ha dispuesto a) Que el Directorio continuara integrado por los Sres. Cr. Federico Ranulfo Bazán, DNI N° 29.449.253, como Presidente; Cr. Marcelo Armando Becerra, DNI N° 21.591.889, como Vicepresidente; y el Sr. Ángel Orlando Gómez, DNI N° 11.140.468 como Secretario; b) La Comisión Fiscalizadora quedará integrada por los Síndicos señores Dr. Fernando Javier Castro López, DNI N° 25.255.546 como Presidente; Dr. Juan José Luna DNI N° 28.431.595, y la Cra. Daniela Adriana Rodríguez DNI N° 21.088.253, como vocales. Publíquese.
La Rioja, marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29742 - \$ 5.232,50 - 05/04/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 33/24 de fecha 14/03/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0032-8-24, caratulados: "Levsu S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Contrato Social, confeccionado el día 02 de febrero de 2024, y certificado por ante Escribano Público, el Sr. Barreiro Veliz, Luis Antonio, D.N.I N° 95.202.459, CUIT N° 20-95202459-1, de profesión comerciante, nacionalidad ecuatoriana, fecha de nacimiento 05/10/1992, casado, con domicilio en calle pública N° 9002, Loteo Bataraza, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y el Sr. Mesa Ramírez John Fredy, D.N.I. N° 95.892.701, CUIT N° 20-95892701-1, de profesión comerciante, nacionalidad colombiana, fecha de nacimiento 28/08/1991, soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 472, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "Levsu S.A.S.". Domicilio Social: continuación Tartagal S/N, Barrio Nueva Rioja, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, consignación de todo tipo de bienes que provengan de la madera. También podrá dedicarse a la comercialización y venta de todo tipo de aberturas tales como puertas, ventanas, portones, etc., ya sea de madera o cualquier otro material tal como aluminio, hierro, placa, chapa, entre otros. 2) Industrial: Mediante la fabricación, explotación y producción de todo objeto derivado tanto de la madera como de la chapa, del aluminio, del aglomerado, etc., tales como mesas, sillas, placares, modulares, escritorios, camas, y demás bienes que se puedan fabricar provenientes de los bienes antes mencionados. Como así también a la fabricación de todo tipo de aberturas tales como puertas, ventanas, etc. 3) De servicios: Mediante el cumplimiento de trabajos requeridos por terceros, tales como fabricación de techos, divisiones, ampliaciones, construcciones de cabañas, colocación de muebles etc. Además, pinturas de techos, aberturas, etc., pudiéndose llevar a cabo en la empresa o en el domicilio del mismo. También mediante la distribución, transporte y almacenamiento de todo tipo de productos y materia prima derivada de la industria maderera. Capital: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Barreiro Veliz, Luis Antonio aporta el cincuenta por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), o sea dos millones quinientos mil (2.500.000) de cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por acción, y el Sr. Mesa Ramírez, John Fredy aporta el cincuenta por ciento del Capital Social que es equivalente a Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), o sea dos millones quinientos mil (2.500.000) de cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Barreiro Veliz, Luis Antonio, por un plazo indeterminado. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29743 - \$ 15.697,50 - 05/04/2024 - Capital



La señora Presidenta de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 2, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, a cargo de la actuaria, Secretaria Transitoria, Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por un día, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Manzanel, Pablo Mariano, D.N.I. N° 05.187.758, a comparecer en los autos Expte. N° 1010124000037323 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Manzanel, Pablo Mariano / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de marzo de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 29745 - \$ 952,00 - 05/04/2024 - Capital

El Dr. Pablo Ricardo Magaquian, Juez de Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, en los autos Expte. N° 3010123000035726 - Letra L - Año 2023, caratulados: Luján, Andrea Cristina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaría "A", de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre el costado Sur de la calle Ángel V. Peñaloza, localidad de Catuna, departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.:14, Circ.: II, Secc.: C - Mza.: 6 - Parc.: 40, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 026355 de fecha 28 de marzo de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en dirección Sur recorre 30.34 m, en un ángulo de 211°12'41", hasta el punto 2, donde gira al Sureste y recorre 9,20 m en un ángulo de 77°25'10" hasta el punto 3, donde gira al Oeste, recorriendo una distancia de 5,90 m hasta el punto 4, donde gira al Norte en un ángulo de 90°21'19" recorriendo 15,63 m hasta el punto 5, continuando en igual dirección en un ángulo de 177°47'17", recorriendo 27,67 m hasta el punto 6, en donde gira al Este en un ángulo de 68°24'20", recorriendo 13,94 m, hasta el punto 1 de partida en un ángulo de 94°49'13", encerrando así una superficie de 326,31 m². Que linda al Norte con calle A.V. Peñaloza; al Oeste con propiedad de César Carrizo Sánchez, al Este y al Sur con Suc. Santos Luis Nicolás Tello. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C). Secretaría, 19 de marzo de 2024.

Dra. Fabiola de C. Carbel
Secretaria

N° 29746 - \$ 16.320,00 - 05 al 19/04/2024 - Chemical

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. Lazarte, María Dolores, de esta Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de Stubbia Vega, María de los Ángeles, en autos Expte. N° 4010123000036675, caratulados: "Carrizo, Carlos Fernando s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Fernando Carrizo, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 14 de diciembre de 2023.

María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 29747 - \$ 2.176,00 - 05 al 09/04/2024 - Aimogasta

A la señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Mazzucchelli, Norma A., Sec. "A" - Sala 9 a cargo del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Herrera, Juan Andrés, L.E. 06.721.487, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 1040122000032723 - Letra "H" - Año 2022, caratulados: "Herrera, Juan Andrés c/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de marzo de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29748 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Capital

La Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara - Secretaría Única a cargo de la actuaria, Dra. María Carolina Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10200241000024687 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Soria, Juana Gladis / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Soria, Juana Gladis - D.N.I. N° F4.421.940, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de loey Art. 3.240 del C.C. y C.; y Art. 340 y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local. La Rioja, 25 de marzo de 2024.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 29749 - \$ 1.360,00 - 05/04/2024 - Capital



La señora Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, de los extintos, Díaz, Oscar Mariano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 104022400000372022, caratulados: "Díaz, Oscar Mariano s/Sucesión Ab Intestato, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de marzo de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29750 - \$ 1.088,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria "B", Sala "7" Unipersonal, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que el señor Córdoba, Enrique Nicolás, D.N.I. N° 32.349.290, ha iniciado Juicio Sumarísimo de Supresión del Prenombre, en autos Expte. N° 10402230000036270 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Córdoba, Enrique Nicolás / Venias y Autorizaciones Judiciales". Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que se formulen oposiciones pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.
Secretaría, La Rioja, 06 de diciembre de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29751 - \$ 2.720,00 - 05/04 y 03/05/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez en los autos Expte. N° 1040223000000036723 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: Enrique Félix Moreno DNI 6.716.187 y Francisca Valentina Cuenca DNI 4.630.159 - Sucesión Ab Intestato, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 C.C. y C. de la Nación y Art. 342 - C.P.C. Dese participación al D.G.I.P. y Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Pcia. L.R.
La Rioja, 06 de marzo de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29752 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 1681/2024, caratulados: "Huamani Abanto Angel Adrián s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 96.063.194, de nacionalidad peruana, edad 23 años, que ingresa al país el día 28/10/2019, hijo de Ángel Felipe Huamani Ramírez y de Irene Brígida Abanto Sopla; con domicilio en calle Los Alerces s/n, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía, por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 21 de marzo de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29753 - \$ 2.992,00 - 05 y 19/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. N° 20102230000035776 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ochova, Juan Rubén / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ochova, Juan Rubén, D.N.I. N° 16.568.377, a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, octubre de 2023.

Sr. Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 29754 - \$ 952,00 - 05/04/2024 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia, hace saber que por Disposición N° 36/24 de fecha 14/03/2024 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C-023-0430-8-23, caratulado: "Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. s/Inscripción de Directorio", ordena la publicación por el término de un día del presente edicto en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2023, protocolizada por Escritura N°125 de fecha 30 de octubre de 2023, se ha designado al Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora de la referida sociedad, por el término de tres (3) ejercicios, conformado como sigue: "1) Presidente y Director Titular: Ariel Darío Parmigiani, DNI N° 27.953.669, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 2) Vicepresidente y Director Titular: Carlos Fabián Bischoff, DNI N° 28.993.838,



argentino, mayor de edad, domicilio especial en Av. del Libertador 1068, Piso 2, CABA. 3) Director Titular: Alfredo Pedrali, DNI N° 20.022.098, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 4) Director Titular: Rubén Emmanuel Rejal, DNI N° 33.376.192, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264. 5) Director Suplente: Carlos Segundo Gianello, DNI N° 13.694.575, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja y la Comisión Fiscalizadora, conformada como sigue: 1) Síndico Titular: Abelardo Montero, DNI N° 23.352.303, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 2) Síndico Titular: Jorge Marcelo Espinosa, DNI N° 21.356.067, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 3) Daniel Alejandro Spinosa, DNI N° 14.847.562, argentino, mayor de edad, domicilio especial en Arenales 1695, piso 6, CABA. 4) Síndico Suplente: Jorge Antonio Quintero, DNI N° 21.572.581, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 5) Ezequiel Nicolás Rojas, DNI N° 33.609.891, argentino, mayor de edad, domicilio especial en calle Buenos Aires 264, ciudad de La Rioja. 6) Hugo Alejandro Carcavallo, DNI N° 12.497.625, argentino, mayor de edad, domicilio especial en Av. Corrientes 389, CABA". La Rioja, 15 de marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29755 - \$ 10.465,00 - 05/04/2024 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102230000036949 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara, paraje La Huerta, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Este en un ángulo de 79°09'14" y recorre 9,36 m hasta el punto 2, continúa en la misma dirección en un ángulo de 180°02'03" y recorre 23,35 m hasta el punto 3, gira al Sureste en un ángulo de 118°40'52" recorriendo 12,40 m hasta el punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 193°01'07" y recorre 35,52 m hasta el punto 5, allí gira levemente al Este en un ángulo de 198°31'46" y recorre 16,31 m hasta el punto 6, continúa en un ángulo de 188°45'24" y recorre 18,51 m hasta el punto 7, gira al Sureste en un ángulo de 126°01'55" y recorre 8,53 m hasta el punto 8, gira al Este en un ángulo de 231°28'17" y recorre 22,47 m hasta el punto 9, gira al Sureste en un ángulo de 117°26'31" y recorre 26,65 m hasta llegar al punto 10, continúa en igual dirección y en un ángulo 169°17'40" recorre 30,16 m hasta el punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 176°25'56" recorre 34,19 m hasta el punto 12, allí gira al Sur en un ángulo de 173°13'07" y recorre 6,71 m hasta el punto 13, continúa en dirección Sur en un ángulo 168°41'49" y recorre 30,67m hasta el punto 14, donde gira al Suroeste en un ángulo de 155°50'48" y recorre 20,54 m hasta el punto 15, donde gira al Noroeste en un

ángulo de 103°19'46" y recorre 27,44 m hasta el punto 16, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 142°57'40" y recorre 18,03 m hasta el punto 17, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 191°57'01" y recorre 16,33 m hasta el punto 18, en igual dirección en un ángulo de 184°11'09" y recorre 14,15 m hasta el punto 19, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 181°18'20" y recorre 4,11 m hasta el punto 20, en igual dirección en un ángulo de 171°53'50" y recorre 30,01 m hasta el punto 21, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 168°55'12" y recorre 32,95 m hasta el punto 22, gira al Noreste en un ángulo de 83°27'58" y recorre 31,36 m hasta el punto 23, gira al Noroeste en un ángulo de 275°11'58" y recorre 20,01 m hasta el punto 24, gira al Suroeste en un ángulo de 264°42'13" y recorre 31,54 m hasta el punto 25, gira al Noroeste en un ángulo de 95°28'24" y recorre 61,50 m hasta el punto 1 de partida. Encerrando una superficie de 1 ha 3.403,37 m². Colinda: al Suroeste con camino vecinal a Santa Bárbara y Hugo Oscar Ferreyra, al Noroeste campo común, al Norte Río Seco, al Este camino vecinal. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 22 de marzo de 2024.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29756 - \$ 24.480,00 - 05 al 19/04/2024 - Chemical

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102220000032382 - Letra "V" - Año 2022, caratulado: "Vera, Matías Nicolás; Vera, Damián Oscar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n° de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja identificado con la nomenclatura catastral: Dpto.:12; Circ.: I, Sec.: A, Mza.: 27, Parc: "4" parte, según plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 025664 de fecha 27 de mayo de 2022 y que tiene las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" en dirección Noroeste recorre una distancia de 5,00 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 92°48'56" continúa en dirección Suroeste recorriendo una distancia de 10,00 m, hasta el vértice "3", y desde allí, formando un ángulo de 87°11'04", continúa con dirección Sureste y recorre una distancia de 5,00 m hasta el vértice "4", formando un ángulo de 92°48'56" sigue desde allí, con dirección Noreste recorriendo una distancia de 10,00 m hasta llegar al vértice "1", cerrando la figura en un ángulo de 87°11'04". El inmueble posee una superficie total de 49,94 m². Los linderos del inmueble son: al Norte: calle Hipólito Irigoyen, al Sur: propiedad de Juan Brizuela y Otra, al Oeste con propiedad de Carlos Nieves Vera y al Este: con propiedad de Nicolás Ríos y Otros. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29757 - \$ 14.960,00 - 05 al 19/04/2024 - Chemical



La señora Jueza de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem; Prosecretario actuario Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 1040124000037292 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ávila, Lucas Yoel s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia que se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lucas Yoel Ávila, DNI N° 31.591.349 a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 22 de marzo de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29758 - \$ 1.088,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

El Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja Sr. Jacob Emanuel Saúl, de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante disposición N° 21/24 de fecha 08/03/2024 en el Expte. N° C023-0429-7-23, caratulados "Loaris S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ordena publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, la inscripción del contrato social de Loaris S.R.L. Fecha del acto constitutivo: 18/10/2023. Denominación: Loaris S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la provincia de La Rioja, con sede social en calle Islas de Los Estados 158, Barrio Antártida I, departamento Capital, provincia de la Rioja. Socios: la Sra. Lorena de la Vega Roque, DNI N° 28.896.084, CUIT 23-28896084-4, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión arquitecta, nacida el 02 de junio de 1981, con domicilio en calle Aztecas 939, barrio Juan Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja, y el Sr. Ariel Nicolás Castro, DNI N° 26.555.284, CUIT 20-26555284-7, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 04 de junio de 1978, con domicilio en calle Islas de Los Estados 158, Barrio Antártida I, ciudad de La Rioja. Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Comerciales: la comercialización de muebles de cocina y baño, placares y vestidores mesadas para cocina, amoblamiento para oficinas; cortinas para hogares y oficinas; microcementos para pisos; revestimientos plásticos, de madera y derivados y cementicios para pared, artículos de decoración y equipamiento de toda clase para el hogar y oficinas. Registro y explotación de patentes de invención, licencias y marcas nacionales o extranjeras, modelos industriales, adquirir sus derechos de terceros y su negociación de acuerdo con las leyes vigentes. B. Servicios: prestar servicios de asesoramiento técnico, diseño e instalación de todo tipo de productos vinculados a su objeto comercial; planificación, gestión y/o ejecución de proyectos de construcción, interiorismo y paisajismo, a través de profesionales habilitados para las actividades que lo requieran. C. Industriales: la fabricación de todo tipo de productos relacionados con su objeto comercial. D. Importadora y exportadora: la importación y exportación, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de todos los productos afines a su objeto social (actividades comerciales, industriales y de construcción), como así también materiales y materia prima para construirlos. E. Constructora: industria de la construcción en todas sus ramas y derivados (construcción,

reformas y reparaciones). Construcción de toda clase de obras de acuerdo con los regímenes autorizados por las leyes creadas o a crearse, ya sea mediante contratación directa o licitación pública o privada o cualquier otro modo de contratación con el Estado Nacional, Provincial y Municipal conforme la reglamentación vigente; toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, en sus diversas ramas y especialidades. F. Empresariales: aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas para negocios presentes o futuros, financiaciones en general, así como la compraventa y negociación de acciones, de debentures, títulos públicos o privados. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526), como tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso de ahorro público. G. Operaciones Inmobiliarias: administración, compra, venta y permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales para su uso, goce, explotación, renta o enajenación; realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles y realizar urbanizaciones. H. Mandataria: ser representante, mandataria, consignataria, agente de ventas, concesionaria, franquiciada, gestora o administradora de negocios de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, y ejercer todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes o el contrato. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, suscripto de la siguiente forma: la Sra. Lorena de la Vega Roque, quinientas (500) cuotas sociales por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el Sr. Ariel Nicolás Castro, nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales por un valor de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$ 950.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, cada socio integrando en la misma proporción de la suscripción. Administración y representación: se designa en el cargo de gerente al socio Ariel Nicolás Castro, DNI N° 26.555.284, CUIT 20-26555284-7, que constituye domicilio especial en la sede social. Fecha de cierre de ejercicio: el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, 22 de marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29759 - \$ 22.137,50 - 05/04/2024 - Capital

* * *

El Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja Sr. Jacob Emanuel Saúl, de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante disposición N° 24/24 de fecha 12/03/2024 en el Expte. N° C023-0470-4-23, caratulados "Pleyadian S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ordena publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, la inscripción del contrato social de Pleyadian S.R.L. Fecha del acto constitutivo: 21/11/2023. Denominación: Pleyadian S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la Provincia de La Rioja, con sede social en calle Dorrego N° 123 barrio Centro de



la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de la Rioja. Socios: la Sra. Emilse Seimandi, DNI N° 28.428.275, CUIT 27-28428275-8, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión martillera, nacida el 30 de noviembre de 1980, con domicilio en calle Jarilla Mza. M 03 barrio Faldeo del Velasco Sur, ciudad de La Rioja, y el Sr. Diego José de la Vega Santángelo, DNI N° 28.619.252, CUIT 20-28619252-2, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 18 de marzo de 1981, con domicilio en calle Horacio Quiroga esq. Beatris Sarlo N° 14, Barrio Néstor Kirchner, ciudad de La Rioja. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: 1) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, permuta y consignación de toda clase de productos y servicios o bienes de consumo tanto para uso familiar como industrial. 2) Administración de Bienes: administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y semovientes. 3) Asesoramiento y Consultoría: asesoramiento integral (gerencial, jurídico, impositivo, contable, etc.) por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, así como la auditoría en estas materias. El relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, electrónicos o informáticos. Servicios inherentes a la capacitación de recursos humanos y eficiencia de grupos trabajo, como ser coaching y mentoring ejecutivo y de equipos, implementación de metodologías ágiles, gestión de eficiencia y transformación de procedimientos de gestión interna, implementación de normas de calidad, asesoramiento en innovación y transformación empresarial en todas las materias. 4) Empresariales: a) realizar aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios a realizados o a realizarse, y b) otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con expresa exclusión de las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede celebrar contratos de colaboración, participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que disponga el Estado Nacional, los Estados Provinciales, municipalidades, sociedades del estado, entes autárquicos, descentralizados, entidades mixtas y privadas, vinculadas directa o indirectamente con su objeto social, y ejercer todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Emilse Seimandi, dos mil (2.000) cuotas sociales por un valor de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) y el Sr. Diego José de la Vega Santángelo, dos mil (2.000) cuotas sociales por un valor de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en

dinero en efectivo, cada socio integrando en la misma proporción de la suscripción. Administración y representación: se designa en el cargo de gerente a la Sra. Emilse Seimandi, DNI N° 28.428.275, CUIT 27-28428275-8, quien constituye domicilio especial en la sede social. Fecha de cierre de ejercicio: el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 20 de marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29760 - \$ 20.527,50 - 05/04/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 40/24 de fecha 20/03/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0025-1-24, caratulados: "El Rincón S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Contrato Social, confeccionado el día 06 de diciembre de 2023, y certificado por ante Escribano Público, el Sr. Pesara, Carlos Yamil D.N.I N° 39.298.291, CUIT N° 20-39298291-5, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/01/1996, soltero, con domicilio en calle República Argentina y Bogotá N° 349, barrio Panamericano, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "El Rincón S.A.S". Domicilio Social: Carmelo B. Valdez y Pasaje Confraternidad, barrio Matadero, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja. Objeto: la Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de bebidas, fiambres, alimentos en general y productos de almacén, como así también muebles y herramientas para la instalación de este tipo de comercios. 2) Servicios Logísticos y de Transporte: mediante el proceso de coordinación, gestión y transporte de todo tipo de productos, incluyendo la compra y la entrega de mercaderías, el empaquetado, envío y transporte de bienes en general. 3) Servicios Generales: mediante mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, almacenamiento, manipulación de mercadería, manejo de inventarios, planificación de la demanda, etc. Capital: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Pesara, Carlos Yamil aporta el cien por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), o sea dos millones (2.000.000) de cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Pesara, Carlos Yamil, por un plazo indeterminado. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29761 - \$ 11.270,00 - 05/04/2024 - Capital



El Dr. Juan Isidro Cáceres, Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 5010124000024739 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Ernesto Lelio del Valle - Juicio Sucesorio", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor Ernesto Lelio del Valle González, D.N.I. N° 16.881.165, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 20 de marzo de 2024.

Dra. Elena Saracha de Peña
Secretaria

N° 29762 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Chepes

* * *

El Sr. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición IGJ (E) N° 200/23 de fecha 27/09/2023 en los autos Expte. N° C023-0080-1-23 - Año 2023, caratulados: "Cerdo de los Llanos SAU - Inscripción de Nuevo Directorio y Síndico", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de junio de 2022 en el Orden del Día sexto en el cual resultan aprobados por unanimidad como se designa al Directorio y Órgano de Fiscalización por un periodo de 2 años, designando como Director a Laura Carolina Vergara DNI 30.299.209 y como Síndico Titular a María Cecilia Maidana DNI 32.797.337, habiendo dado la mencionada firma cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de aplicación en la materia (Ley 19.550 y su modificatoria N° 22.903), Ley 10.521/22 y Ley Impositiva Provincial y constituyendo domicilio especial, para todos los efectos legales en calle Concordia s/n B° Parque Industrial de esta ciudad Capital de La Rioja. Publíquese.
La Rioja, marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29763 - \$ 5.635,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Sr. Secretario a/c. Pablo González, en autos Expte. N° 10202230000036415 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oviedo, Vicente Nicolás - Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Oviedo, Vicente Nicolás DNI N° 6.714.598, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del CC y CN.
La Rioja, 14 de marzo de 2024.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29764 - \$ 1.496,00 - 05/04/2024 - Capital

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días (30) posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, Barrionuevo, Ariel del Rosario - DNI 22.987.342, a comparecer en los autos Expte. N° 10201210000025460 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Barrionuevo, Ariel del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, febrero de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29766 - \$ 1.088,00 - 05/04/2024

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por (1) una vez que cita y emplaza en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Ruiz, Rodolfo Artemio, D.N.I. N° M6.718.745, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401230000033499 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ruiz, Rodolfo Artemio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 diciembre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29767 - \$ 1.088,00 - 05/04/2024 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 2646/2024, caratulado: "Sánchez Ladino, Juan Carlos s/Nacionalidad y Ciudadanía", DNI N° 94.738.076, de nacionalidad colombiana, edad 44 años, que ingresa al país el día 10 de octubre de 2010, hijo de Sánchez García, Nacienceno y de Ladino Orres, María Aleyda con domicilio en calle Estrecho de San Carlos B° Nueva Esperanza, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 03 de abril de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29769 - \$ 2.992,00 - 05/04 y 19/04/2024



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dr. Luis A. Vega Quinteros, Secretaría Única, a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Mora, Alberto del Valle D.N.I. N° 6.705.079, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10300231000024571 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mora, Alberto del Valle / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de febrero de 2024.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 29770 - \$ 952,00 - 05/04/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ovejero Molina, Mario Daniel DNI 11.856.778, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102240000037176 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Ovejero Molina, Mario Daniel s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.
Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dra. María Fátima Gazal
Secretaria

N° 29771 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Capital

La Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202230000034611 - Año 2023 - Letra "V", caratulados: "Veragua, Pedro Cirilio / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Cirilio Veragua D.N.I. N° 6.711.919, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez). Ante mí: Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).
Chilecito, Prov. de La Rioja, 28 de junio de 2023.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 29772 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Chilecito

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los

bienes de la sucesión de la extinta Galleguillo Pioli, María de los Ángeles, D.N.I. N° 29.449.136 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201230000035528 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Galleguillo Pioli, María de los Ángeles / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29773 - \$ 1.224,00 - 05/04/2024 - Capital

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. Lazarte María Dolores, de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de Stubbia Vega María de los Ángeles, en autos Expte. N° 40101230000036675, caratulados: "Carrizo Carlos Fernando s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Fernando Carrizo, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría A, 14 de diciembre de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 29774 - \$ 2.176,00 - 05 y 09/04/2024 - Aimogasta

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 04/24 de fecha 14/02/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0120-9-22, caratulados: "QUEFIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que los Sres. Faraudo Víctor Hugo, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI N° 11.813.983, con domicilio en calle San Juan Diego y Yatasto N° 73 de la ciudad Capital de La Rioja y Faraudo Alan Daniel, argentino, soltero, de profesión contador público, DNI N° 34.411.297, domiciliado en calle Guido Espano N° 459, B° Cementerio de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "QUEFIA S.R.L.". Domicilio social: en Av. Facundo Quiroga N° 393 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades comerciales: fabricación, distribución, comercialización y venta por mayor y menor de todo tipo de quesos, fiambres y lácteos: específicamente la compra, venta, consignación, acopio, distribución, permuta, exportación e importación de la mercadería como ser todo tipo de quesos, fiambres, lácteos, embutidos, chacinados, bebidas, alimentos en general y productos de almacén. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En particular puede: A) Adquirir derechos y/o contraer obligaciones respecto a bienes muebles, inmuebles, semovientes, otros objetos y valores ya sea



mediante cesión, donación, permuta, compraventa ya sea a título gratuito u oneroso, teniendo facultad a su vez para vender, hipotecar, constituir prendas, gravar o enajenar dichos bienes; B) Tomar dinero en préstamo de la banca oficial o privada; C) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo, ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; D) Celebrar contratos de locación de servicios, tanto en calidad de locadora como de locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y/o cobrar arrendamientos; E) Comparecer a juicio a través de sus representantes o por medio de apoderados de estos, con facultad para entablar y contestar demanda de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; F) Conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, determinados o indeterminados, revocarlos, inscribir marcas, otorgar firmas para celebrar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; G) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; H) Presentarse a licitaciones públicas o privadas; I) Realizar inversiones y/o aportes de capital, a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores de toda clase de operaciones financieras en general. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar ampliamente todos los actos lícitos jurídicos necesarios para el cumplimiento social. Capital Social: El capital social estará constituido por aportes en dinero, ascendiendo a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por 100 cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una y cada cuota dará derecho a un voto. Gerencia: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Faraudo Víctor Hugo y el Sr. Faraudo Alan Daniel. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29775 - \$ 18.515,00 - 05/04/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 317 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "El Chiqui". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de diciembre de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869584.28 - Y=2455979.53) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 869 ha 2073 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=2455410.670	X=6870652.340	Y=2458240.670
X=6870652.340	Y=2458240.670	X=6869792.000
Y=2456741.000	X=6869792.000	Y=2456616.000
X=6868792.000	Y=2458511.000	X=6868792.000
Y=2458511.000	X=6866192.000	Y=2456610.670
X=6866191.710	Y=2456610.670	X=6868751.710
Y=2455410.670	X=6868751.710	

Asimismo se informa que el

punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo El Chiqui Expte N° 10-B-2020 a nombre de Barton S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6869584.28 - 2455979.53-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Chiqui", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Oficial Barton S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córresele vista al concesionario de los informe de las Dirección de Geología Minera a fs. 38. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29722 - \$ 22.288,00 - 22 y 26/03 y 05/04/2024

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 318 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "Isidoro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 13 de diciembre de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6868616.32 - Y=2458698.52) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección



de dicha manifestación tiene una superficie libre de 218 ha 4000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):
 Y=2458511.000 X=6868792.000 Y=2459351.000
 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6866192.000
 Y=2458511.000 X=6866192.000 Y=2458511.000
 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6868792.000
 Y=2459351.000 X=6866192.000 Y=2458511.000
 X=6866192.000. Asimismo se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Isidoro Expte N° 04-B-2021 a nombre de Barton S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6868616.32 - 2458698.52-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Isidoro", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Oficial Barton S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario de los informe de las Dirección de Geología Minera a fs. 38. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 39/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Dir. Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 29731 - \$ 21.717,00 - 22 y 26/03 y 05/04/2024

Edicto de Mensura

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." - Expte. N° 68 - Letra "N" - Año 2018. Denominado: "Ángeles I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 30 de junio de 2022 - Señora Directora: Vista la presentación de fojas 126 a 129, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura, por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura, quedando graficado en consecuencia un total de doce (12) pertenencias. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 124 y fojas 129, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento, encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Así mismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimétrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2545376.690 X=6784136.450 Y=2549999.800 X=6784136.450 Y=2549999.800 X=6781603.200 Y=2549129.105 X=6781603.460 Y=2547252.897 X=6781603.460 Y=2545376.690 X=6781603.460. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 15 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Ángeles I", solicitada por la razón social Nueva Generación de Minerales S.A, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente pasando la Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3°.- Designese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 4°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99 del C.P.M. bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 5°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 6°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art 62° del CPM, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota. Dirección de Catastro. Fecho. Resérvese. Disposición DGM N° 38/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 29765 - \$ 22.860,00 - 05, 12 y 19/04/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.LB.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00